Guayaquil, 30 de Marzo del 2006

Señores
Accionistas de la Compañía Primero S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, he examinado el Balance de Situación y el Estado de Resultados cortados al 31 de diciembre del año 2005, de la Compañía Primero S.A., siguiendo las normas y procedimientos de intervención de cuentas.

Estas cuentas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable, y determinar si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes.

La Revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros, la determinación del uso de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia; así como, la evaluación del impacto de la presentación de los Estados Financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

Con bases en procedimientos adicionales de control que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que tuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, habiendo recibido todo el apoyo del Gerente General.

La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales estatutarias.

La correspondencia, Los Libros de Actas de Junta General, El Libro de Acciones y Accionistas, y Libros de Contabilidad, se conservan y se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También he dado cumplimiento a lo previsto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

El resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimientos significativos de las obligaciones de la Compañía Primero S.A. tanto a la Superintendencia de Compañías como al Servicio de Rentas Internas.

Muy atentamente,

Ing. Com. Yessenia Arturo
Reg.Soc. 09792
Comisario